

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA

Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	433
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	María Victoria Restrepo Valdés
Demandado	John Fredy Herrera Castro
Radicado	05861 40 89 001 2022 00174 00
Asunto	Requiere apoderado

En memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante aporta la notificación por aviso al demandado, pero en auto que precede se le había requerido para que explicara las incongruencias de la citación para notificación personal. Por lo tanto, previo a resolver, deberá explicar lo que el despacho le pidió que aclarara mediante auto No. 402 del 22 de junio hogaño.

NOTIFIQUESE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 075 del 05/ 07 /2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario